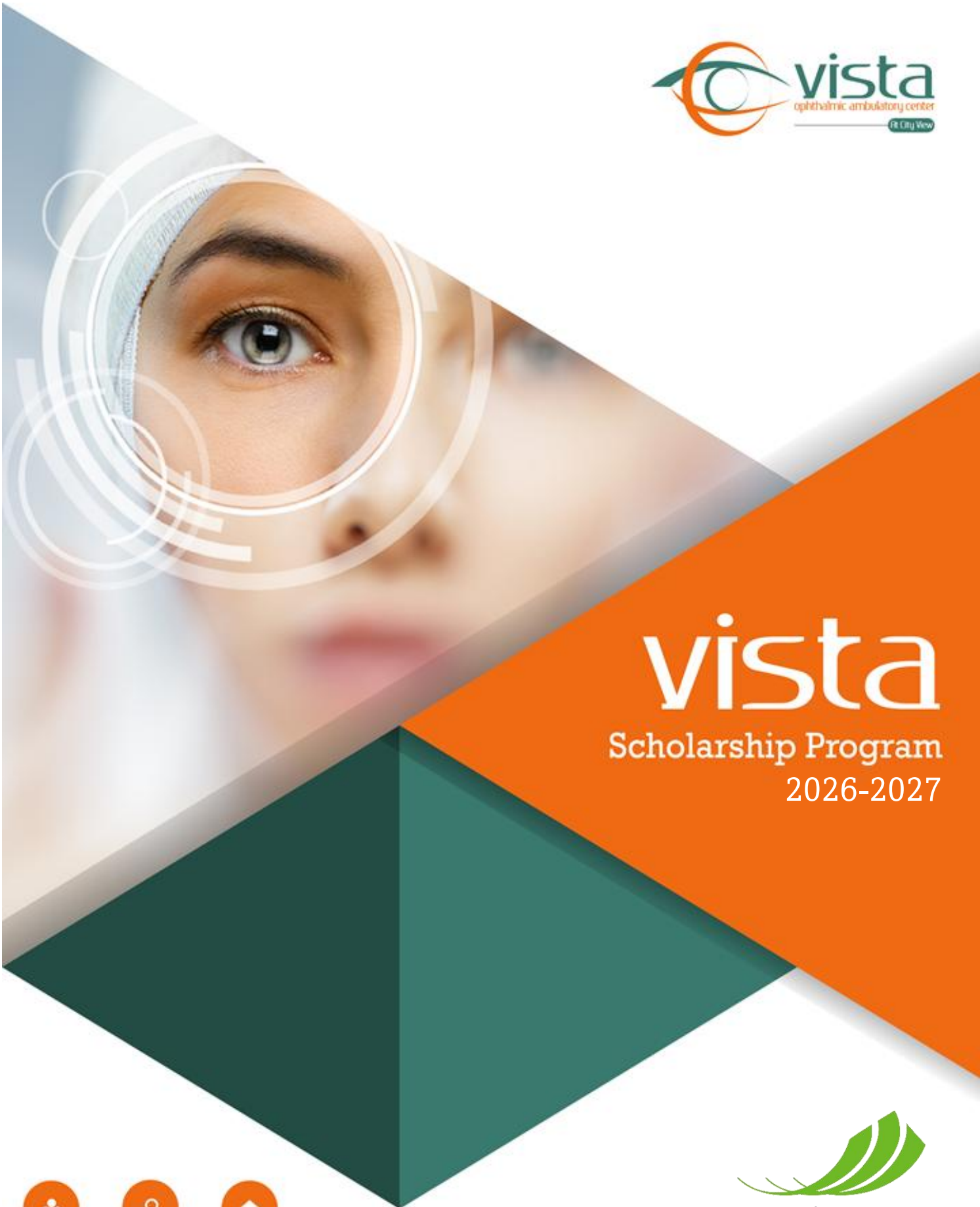




vista

Scholarship Program
2026-2027



**FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO**

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es proveer incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Uno de los fondos vigentes disponibles para la comunidad es el **Vista Scholarship Fund**. El mismo se estableció en la FCPR en el año 2017, por iniciativa de *Vista Ophthalmic Ambulatory Center (VISTA)*. VISTA provee servicios de cirugía ambulatoria especializados en oftalmología de calidad y excelencia a sus pacientes. Cuentan con un centro de servicios con la más avanzada tecnología y un personal médico, clínico y administrativo altamente cualificado. VISTA no ha escatimado esfuerzos en desarrollar una estructura delineada para satisfacer las necesidades del pueblo puertorriqueño proporcionando un servicio eficiente, a la hora indicada, con procedimientos médico quirúrgicos adecuados para una pronta recuperación. VISTA también tiene un compromiso con el desarrollo de su facultad médica y como parte de este compromiso desean, a través de este fondo, ofrecer ayuda económica suplementaria para que doctores en medicina especializados en oftalmología puedan completar estudios post-graduados que les dirijan a una sub-especialización.

Para hacer posible el interés de nuestro donante, la FCPR solicitó la colaboración de las universidades públicas y privadas a través de la Isla y se estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet, Facebook, Instagram y X. Los interesados deben realizar el proceso de solicitud en línea obteniendo la guía comunicándose con las oficinas de la FCPR o visitando la página de Internet www.fcpr.org en la sección **Solicita**. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud y evaluación.

OBJETIVOS

- Proveer ayuda económica suplementaria para cursar estudios post-graduados a individuos que demuestren aprovechamiento académico satisfactorio, necesidad económica, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico, que cursen estudios para sub-especializarse (*fellowship*) en determinadas áreas dentro de la oftalmología.
- Concienciar a jóvenes graduados de oftalmología sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

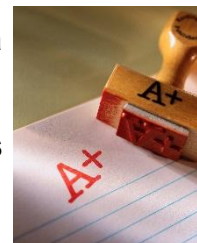
MODALIDAD

BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos que cursen estudios a nivel post-graduado en el área de medicina, con una especialidad en oftalmología, que interesen completar una sub-especialización (*fellowship*) en instituciones educativas certificadas en y fuera de Puerto Rico.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. El primer pago es equivalente al 50% del total aprobado y se entrega al conceder la beca. El segundo pago es equivalente al 50% restante, se entrega durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso satisfactorio y se mantenga activo en el proceso de entrenamiento, según se establecerá en su contrato.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **La cantidad por beca, por año, por individuo podría fluctuar hasta un máximo de \$6,000.00.**

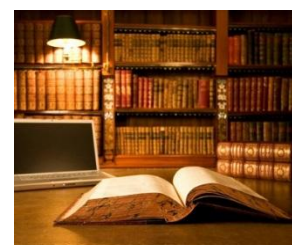
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente permanente de Puerto Rico.
- Haberse graduado de un programa de Residencia en Oftalmología en alguna universidad acreditada en o fuera de Puerto Rico.
- Evidencia de aprobación satisfactoria de los requisitos del programa de estudio.
- Cursar estudios conducentes a una sub-especialización (*fellowship*) de oftalmología, en las siguientes áreas: glaucoma, retina, córnea, plástica y oncología.
- Demostrar necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares o de voluntariado.
- Estar disponible para entrevista con un comité de evaluación.
- Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.



PROCESO PARA SOLICITAR

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 10 de abril de 2026**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Se requieren los siguientes documentos como parte de su solicitud (*estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 500 MB y debe estar en formato PDF*):
 - ✓ Ensayo (*máximo de 500 palabras*) en el cual explique cada uno de los siguientes puntos (sugerimos se enfoque en el contenido y redacción de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación):
 - ¿Por qué su interés por la sub-especialización seleccionada? ¿Cómo la realización de esta sub-especialización le ayudará a servir mejor a Puerto Rico?
 - Describa un reto académico o personal que haya experimentado, y cómo lo superó.
 - Describa cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario, u otro). Incluya actividades extracurriculares en las que ha participado, y qué ha aprendido de la experiencia.
 - Explique la importancia de esta beca para completar esta meta académica. Explique su necesidad económica.
 - ✓ Dos cartas de recomendación de profesores, patronos, colegas o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un profesor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares.
 - Si no le entregan la carta en formato digital, puede referir a su recurso a nuestro correo electrónico becasydonativos@fcpr.org. Documentos enviados a este correo electrónico deben estar identificados con el nombre del fondo, tipo de documento y el nombre del estudiante.
 - ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial). *Debe digitalizar una copia de su transcripción de créditos, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial que accede a través del sistema electrónico de cada universidad, si aplica.*
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
 - ✓ Evidencia de admisión a una sub-especialización (*fellowship*) o evidencia de matrícula para el mismo.
 - ✓ Evidencia de liderazgo comunitario. Se aceptará evidencia de participación en organizaciones como las siguientes: comunitarias sin fines de lucro, estudiantiles, universitarios, cívicos, religiosos, entre otras de naturaleza parecida. Puede redactar un párrafo que detalle sus experiencias de liderazgo. Las evidencias pueden ser certificados de participación, cartas de reconocimiento, programas de participación en eventos, fotos, entre otros. Toda certificación que se presente mediante carta, deberá aparecer en papel oficial de la empresa o entidad que expide la misma.
 - ✓ Resumé actualizado.
 - ✓ Identificación con foto (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta electoral, etc.)



- ✓ Evidencia de necesidad económica. Debe someter documentación que demuestre los ingresos de usted como individuo o grupo familiar, como una copia de la planilla de contribución sobre ingresos. Si no rinde planilla puede someter evidencia de otros ingresos como: programa de asistencia nutricional o seguro social, pensiones, entre otros.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas, en especial la ceremonia de entrega de beca.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo en un programa conducente a sub-especialización (fellowship) y aprobar satisfactoriamente todos los requisitos de este.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas por su contrato, entre ellas someter un informe final, en el cual pueda compartir su experiencia y aprendizaje con sus pares.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de Preguntas Frecuentes, en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- Completar la solicitud en línea.**
- Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación (lista de cotejo).**

- ☐ Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- ☐ Dos cartas de recomendación
- ☐ Transcripción de créditos con índice académico general
- ☐ Evidencia de admisión al programa de estudios o evidencia de matrícula
- ☐ Evidencia de liderazgo
- ☐ ID con foto y evidencia de residencia en Puerto Rico
- ☐ Resumé actualizado
- ☐ Evidencias de ingresos

PARA COMENZAR TU SOLICITUD PRESIONA AQUÍ:

SOLICITUD EN LÍNEA

PARA CONTINUAR Y COMPLETAR TU SOLICITUD PRESIONE
AQUÍ:

CONTINUACIÓN DE SOLICITUD EN LÍNEA

Notas importantes:

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de Preguntas Frecuentes o escribir un mensaje a becasydonativos@fcpr.org.

Para apoyo técnico, nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm** del **viernes, 10 de abril de 2026**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE:
VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026